



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 33, fecha: martes, 18 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO DEL PLAN DE EMPLEO 2019

428

Vista la necesidad de seleccionar 1 plaza de MONITOR/A DEPORTIVO a jornada completa, del Plan de Empleo para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social promovido por la Junta de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Guadalajara, el Fondo Social Europeo y el Ayuntamiento de Cifuentes.

El Ayuntamiento de Cifuentes -Guadalajara- para el ejercicio 2019, relativo a la subvención con resolución concedida a esta Entidad Local de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de fecha 23 de diciembre de 2019, conforme a la Orden de 165/2019 de 16 de octubre, (DOCM nº208, de 21/10/2019) de la misma Consejería, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y en la Resolución de 24/10/2019 (DOCM nº 212, de 25/10/2019 de la Dirección General de Programas de Empleo.

Visto lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así



como en el art. 11 del RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, resulta competente la Alcaldía para la aprobación del expediente.

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para de selección de 1 plaza de trabajador/a del Plan de Empleo (monitor/a deportivo).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía N° 15 de fecha 21/01/2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N°15 de fecha 23/01/2020

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as de 1 plaza de Monitor/a Deportivo.

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS DE MONITOR/A DEPORTIVO:

Nº REGISTRO ENTRADA	DNI
92	0313--57P
96	7733--57Q
145	0313--35J

RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS DE MONITOR/A DEPORTIVO: NINGUNO/A

Segundo. - Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y en la Página Web.

En Cifuentes, a 14 de febrero de 2020, el Alcalde D. Marco Antonio Campos Sanchis